



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 2 b) del programa provisional\*

**Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual**

### **Declaración presentada por el Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Incapacidades de la Vista, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/2011/100.



## **Declaración\***

El imperativo de inclusión de los niños con discapacidad que abarca el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio: acceso universal a la educación en 2015

Durante el pasado decenio, las Naciones Unidas y sus organizaciones miembros lograron un extraordinario avance en la consecución del segundo objetivo: “Acceso universal a la educación” a través de la Iniciativa acelerada de educación para todos. En la actualidad, millones de niños del mundo en desarrollo tienen acceso a su derecho a la educación por primera vez. Sin embargo, para los niños con discapacidades y sus familias la realidad ha sido totalmente diferente. En el caso de estas familias es más probable que un hijo con discapacidad permanezca en el hogar sin ningún acceso a la educación y represente una mayor carga económica para su familia, lo que prácticamente condenará a ese niño a una vida de pobreza y al analfabetismo. Esta es la situación que debe abordarse si se pretende que la Educación para todos sea realmente para todos. En 2003, el Comité Ejecutivo del Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Incapacidades de la Vista manifestó su preocupación y su determinación de cambiar esta situación para los más de cuatro millones de niños con incapacidades de la vista que actualmente no tienen acceso a la educación en el mundo en desarrollo.

El Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Incapacidades de la Vista ha examinado de manera sistemática las causas fundamentales de esta grave desigualdad y ha desarrollado una “Campaña Global de Educación para Todos los Niños con Discapacidad Visual” que se lanzó a mediados de 2006 y cuenta con la participación de la Unión Mundial de Ciegos, 12 organismos internacionales no gubernamentales que trabajan en las esferas de la prevención de la ceguera, la educación y la rehabilitación, y los gobiernos de los 11 países en los que se está llevando a cabo esta iniciativa en la actualidad. Los datos de siete de estos 11 países objeto de atención especial indican que durante un período de apenas 24 meses más de 32.000 niños con discapacidad visual se matricularon en las escuelas comunitarias, la mayoría de ellos por primera vez.

Si bien estos resultados iniciales nos complacen, estamos lejos de sentirnos satisfechos con la grave situación de los millones de niños con discapacidad visual y otros niños discapacitados para quienes el derecho a la educación sigue siendo solo un sueño. El Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Incapacidades de la Vista cree firmemente que para lograr el segundo objetivo y para que el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad pase de ser una intención a convertirse en realidad, las Naciones Unidas, sus organizaciones miembros, los gobiernos nacionales, las organizaciones de personas con discapacidad y la comunidad de organizaciones no gubernamentales deben concentrar sus esfuerzos en abordar, en el marco de la Iniciativa acelerada de educación para todos, las necesidades educativas de los niños con discapacidad para: a) asegurar que las necesidades de los niños con discapacidad se reflejen en todos los planes nacionales de Educación para Todos; b) fomentar y apoyar los programas de desarrollo de la capacidad para el personal docente especializado y de aula general y otros recursos humanos; c) asegurar que los servicios educativos sean integradores para todos los niños con discapacidad, y d) proporcionar libros de texto y otros materiales educativos de forma totalmente accesible para cubrir las necesidades de aprendizaje del niño.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

El segundo objetivo solo se podrá lograr si se concede de forma inmediata una alta prioridad a las necesidades de los niños con discapacidad y sus familias.

Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas, la Iniciativa acelerada de educación para todos y los gobiernos de todos los países aborden la seria discrepancia que existe entre las tasas de acceso a la educación de los niños con y sin discapacidad.

El Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Incapacidades de la Vista está dispuesto a compartir sus experiencias con los gobiernos y las organizaciones miembros de las Naciones Unidas. Si trabajamos juntos, estamos seguros de que podremos abordar eficazmente las necesidades de todos los niños con discapacidad, haciendo que la “Educación para Todos” sea verdaderamente para todos.

---